

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 116/HBR/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Bernardino Rivadavia"

CLÁUSULAS PARTICULARES**OBJETO: ADQ. DE BOLSAS PARA OBITO.****ART.1º) MARCA:**

1.0 Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

1.1 En caso que el oferente no haya identificado el producto con una marca determinada ó no hubiera indicado si son de su fabricación y/o fraccionamiento, la respectiva oferta será descartada.

Art.2º) ALTERNATIVA:

2.0 El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características similares a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, incluidos envases y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados.

2.1 En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas. Deberán los proveedores especificar dicha características en su oferta.

Art.3º) ENVASES:

3.0 El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, si a juicio de la dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso y/o distribución

3.1 Cuando por razones de envasado, la cantidad cotizada no se ajusta exactamente a lo solicitado, deberán cotizar la cantidad aproximada inmediata inferior a lo requerido en el Pliego. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la mínima unidad de medida a que se haga referencia en las especificaciones del renglón.

Art.4º) MUESTRAS:

Se solicitarán muestras en caso que el Servicio lo requiera, en un plazo de 48 hs. a los fines de verificar si reúnen las condiciones solicitadas en el pliego y calidad de los correspondiente productos médicos, en caso de la no presentación de las mismas serán motivo de descarte.

Art.5º) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

- Remito original y 3 (tres) copias en las que se indicara: número de renglón, cantidad, nombre comercial y número de orden de compra.

PLIEG-2019-07596156-GCABA-HBR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Bernardino Rivadavia"

Art.6º) COTIZACIONES PARCIALES:

Los oferentes podrán presentar, para cada renglón, cotizaciones parciales de las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

SALVATICO SUSANA
Dpto. y Suministros
F.G. 346.984 Jefe División
Hospital B. Rivadavia

SALVATICO SUSANA
Dpto. y Suministros
F.G. 346.984 Jefe División
Hospital B. Rivadavia

PLIEG-2019-07596156-GCABA-HBR

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 116/HBR/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego****Número:** PLIEG-2019-07596156-GCABA-HBR

Buenos Aires,

Viernes 8 de Marzo de 2019

Referencia: PLIEGO -CLAUSULAS PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.08 09:16:49 -03'00'

Silvia Sabattini
Jefe de Division
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.08 09:16:49 -03'00'

FIN DE ANEXO